

RESOLUCIÓN, de fecha 17 de agosto de 2022, y ordenado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, relativa a **Convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente**.

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Alcalde podrá convocar sesiones extraordinarias de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la legislación básica de Régimen Local.

En relación con el carácter urgente de la sesión, se justifica en los expedientes que conforman el Orden del día mediante los motivos que, respecto de cada uno de ellos, seguidamente se transcriben:

PUNTO Nº 2:

*“Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por el Departamento afectado por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas”*

PUNTO Nº 3:

*“Se justifica la urgencia toda vez que las Áreas relacionadas con los Premios han terminado de elaborar sus propuestas el 30 julio del presente año, y la reunión con los grupos políticos municipales (portavoces) se llevó a cabo el día 9 de agosto, manifestando esta Alcaldía-Presidentencia en el transcurso de la misma, que la fecha de entrega solemne de los Premios Ciudad de Málaga 2022, se llevará a cabo el día 23 de septiembre del presente año”.*

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Presidencia resuelve:

**Primero.-** Convocar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el día **18 de agosto de 2022 a las 10:30 horas**, en única convocatoria, para lo que se le cita a Vd. como Concejal/a del Ayuntamiento de Málaga, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.

**Segundo.-** Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

**Tercero.-** Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

# ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión 13/22

- Sesión: **Extraordinaria y Urgente**
- Fecha: **Jueves, día 18 de agosto de 2022**
- Hora: **10:30 horas en única convocatoria**
- Lugar: **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga**

- PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.
- PUNTO Nº 2.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del quinto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.
- PUNTO Nº 3.- Propuesta urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, proponiendo la concesión de los Premios Ciudad de Málaga 2022.
- PUNTO Nº 4.- Dar cuenta de la aprobación definitiva, al no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados, del Reglamento para la agrupación de voluntariado de protección civil del ayuntamiento de Málaga, aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de abril de 2022.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como  
garantía de su autenticidad e integridad

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
P.S., EL OFICIAL MAYOR,**  
(Resolución de 4 de julio de 2021, Nº Orden 6002)

Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada